

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 110/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/3281/2023 de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	9076

Documental depositada el veintinueve de mayo del año en curso en el "Buzón Judicial" y registrada el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁴ de la normativa reglamentaria.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM 7

1Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

(...).

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

3Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

4Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:41Z / 12/06/2023T13:35:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9c ce b1 e5 45 9d 21 85 cf b4 c8 b3 d9 77 b3 9e fa 85 17 0e 01 b2 f4 66 f1 3d 56 83 df db c2 a7 06 38 63 d0 4a eb fe a5 5a 7e 01 79 b5 1b e1 f9 64 26 8d 21 06 ce 6c 12 80 89 e5 91 b4 4a 96 65 d7 2d c6 4f 8b d5 03 d7 ed 12 6e a2 cf 4f 38 9d 8c 40 ea 49 45 86 75 c5 54 f3 3d 2a 3c e3 f5 d6 ee db 79 91 a4 d4 cf 95 22 50 bd 11 25 6c ae f7 a3 e7 ff 0f 15 f2 08 a6 8c 89 7a b7 01 63 e5 c5 fe a4 57 7d 31 4b 31 3f fa c7 6c 0d b3 a4 bc 75 e6 90 bb 5e ab 16 a4 8f 67 c2 1c 4f e0 74 89 71 67 18 39 be e1 23 39 9d 0a 33 59 eb 22 55 ce 4c d2 e4 e2 7f 34 10 28 df fa a0 38 69 8b 08 b9 4c 40 c4 5e 85 7f 8d 2f d3 47 01 4c 16 f5 ed e9 5b f8 e4 ac 2a b2 24 a8 3f 26 3b 08 af 32 50 14 96 67 59 c1 d9 d2 5a c1 52 0a d2 08 9c a0 86 1a 51 4a 1a fb 84 0a 28 22 94 6e cf bc b2 e2 a3 ea f9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:41Z / 12/06/2023T13:35:41-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:41Z / 12/06/2023T13:35:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5897205			
	Datos estampillados	F10B5DD91F00160D352DCC6D3E5200275C866A05CA2193D85BFA95E2CCF23C93			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:02:01Z / 09/06/2023T12:02:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bc c2 44 c9 29 02 08 bf ae 3a 9f 5c ef 0c d9 e2 c5 57 ed 60 34 69 68 5b b4 3c b9 3a 74 97 4f bd 81 09 3c 78 ae ea 22 c8 d8 25 f4 31 44 c1 0d 21 ed 17 1d cc 6e 0b 59 2f 12 a1 a0 ec 90 1c 9a 47 9d cc 29 e8 6e e3 52 a3 6e 05 b9 ad 6d 98 83 50 86 a4 11 07 19 b0 97 51 7b 9d 8e 61 61 eb b3 2a ec 33 6c c9 1e 42 ae 8b d8 7a c8 9c ab b1 16 b7 ca 5c b7 ae a9 9c e4 d2 3d 5e 6c 21 72 45 c9 5e dc c7 f5 28 54 6a da 54 ef 50 06 95 ac da 77 2f 44 57 d6 1b e3 5f 31 2e 2d 1d a7 50 63 d8 46 80 74 17 df 71 54 d0 46 83 72 c7 d8 15 1e 6c 24 2a 82 6e f6 52 09 ce 61 97 fb 62 fc ce 51 92 6a f6 64 85 66 85 c2 21 63 aa e2 d3 35 c1 80 e7 0f c3 53 56 b9 88 b8 21 89 c0 c3 42 a7 1d 07 e6 22 fd 2f d5 4d ea 2d d8 42 02 5e 58 80 1c fe e6 93 cd da 94 b6 19 43 a4 51 17 02 9a f3 ad 4c 22 07 ce			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:03:53Z / 09/06/2023T12:03:53-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:02:01Z / 09/06/2023T12:02:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5890899			
	Datos estampillados	06AF974C85E775D99BAF9AC5B70032BC94AE887BC9B4495D3E24C194937CAE0D			